

|   |                               |                         |   |   |
|---|-------------------------------|-------------------------|---|---|
|  | <b>RESOLUCION DE APERTURA</b> |                         | <br>Alcaldía Municipal<br>de Floridablanca |  |
|   | <b>VERSIÓN 02</b>             | <b>FECHA 08/08/2016</b> |   |   |
|   | <b>CÓDIGO</b>                 | <b>Página 1 de 4</b>    |   |   |

**RESOLUCION No. 124**  
(29 de junio de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA"**

EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, representado legalmente para efectos del presente proceso, por **JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**, en su calidad de Director, en uso de las autorizaciones que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, la ley 489 de 1998, el artículo 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el acuerdo de creación 016 de 2009, y el acuerdo de junta directiva Acuerdo 006 de 2020.

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, a través de secretaria general y administrativa, pretende contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN TOPOGRÁFICA Y UN RECEPTOR GNSS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA"**
2. Que, dado el objeto y valor a contratar, LA DIRECCIÓN, enmarcó el proceso como **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA** de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015
3. Que la entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos, las cuales fueron resueltas en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del proceso.
4. Que EL BIF, ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

| ACTIVIDAD  | FECHA   | LUGAR   |
|--|---|---|
| Respuesta observaciones al proyecto de pliego de condiciones   | 29 de junio de 2021                                     | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Publicación de acto de apertura y de pliego de condiciones definitivo                                | 29 de junio de 2021                                     | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Plazo final para la presentación de observaciones al pliego de condiciones                           | 30 de julio de 2021 hasta las 06:00 p.m.                | En las instalaciones de la Entidad y al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@bif.gov.co">contratacion@bif.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones   | 1 de julio de 2021                                      | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Expedición de adendas  | 30 de junio de 2021                                     | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| <b>CIERRE DE PROCESO Y PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.</b>                          | <b>El 2 de julio de 2021 Hasta las 9:00 A.M.</b>        | En las instalaciones de la Entidad  |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas                                   | Desde el 2 de julio de 2021 hasta el 7 de julio de 2021 | En las instalaciones de la Entidad  |
| Publicación del informe de evaluación  | 7 de julio de 2021                                      | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes | Del 8 al 10 de julio de 2021 hasta las 06:00 p.m.       | En las instalaciones de la Entidad y al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@bif.gov.co">contratacion@bif.gov.co</a> |
| Respuesta de observaciones presentadas al informe de evaluación, si es del caso                      | 12 de julio de 2021 a las 09:00 A.M                     | <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |

|                 |                |                          |                |                          |                |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| ELABORO CALIDAD | FECHA JULIO/16 | REVISO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 | APROBO COMITÉ DE CALIDAD | FECHA 08/08/16 |
|-----------------|----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.  
Floridablanca - Santander  
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co  
www.bif.com.co

|   |                               |                         |   |   |
|---|-------------------------------|-------------------------|---|---|
|  | <b>RESOLUCION DE APERTURA</b> |                         | <br>Alcaldía Municipal<br>de Floridablanca |  |
|   | <b>VERSIÓN 02</b>             | <b>FECHA 08/08/2016</b> |   |   |
|   | <b>CÓDIGO</b>                 | <b>Página 2 de 4</b>    |   |   |

|  |   |                                    |
|--|---|------------------------------------|
| Audiencia de subasta inversa<br>Acto de adjudicación o<br>declaratoria de desierta   | 12 de julio de 2021 a las 02:30<br>P.M.   | En las instalaciones de la Entidad |
| Suscripción y legalización del<br>contrato; presentación y<br>aprobación de garantías;<br>expedición registro presupuestal<br>y acta de inicio | Dentro de los tres (03) días<br>hábil siguiente a la audiencia<br>de subasta y/o adjudicación | En las instalaciones de la Entidad |

Que la entidad estableció el LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

**LUGAR FÍSICO:** Dirección física: Dirección física: Transversal 29 # 5-33 piso 3 Lagos III, Oficina encargada de la contratación de **La Entidad**.

**LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:** [contratacion@bif.gov.co](mailto:contratacion@bif.gov.co)

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)., igualmente podrá ser consultado de manera física en la en el lugar físico establecido por la entidad

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Entidad, esto es lunes a viernes de 7:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 5:30 pm. La entidad mediante resolución declaro hábil los días sábados del mes de junio a diciembre de 2021 los cuales solo podrán ser utilizados para efectos de: elaboración de documentos, publicación de documentos, traslado, en ningún caso estos días podrán ser utilizados para recepción de propuestas, realización de audiencias de adjudicación o audiencia de recepción de propuestas, en el caso de los procesos en que se solicite garantía de seriedad de la oferta.

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

**Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.**

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

**NOTAS DE ADVERTENCIAS:**

A. La fecha y hora válida de recepción de la propuesta será la que registre La **ENTIDAD** en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. **LA ENTIDAD** para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co).

|                    |                   |                             |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CALIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co  
 Floridablanca - Santander | www.bif.com.co  
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

|   |                               |                  |   |   |
|---|-------------------------------|------------------|---|---|
|  | <b>RESOLUCION DE APERTURA</b> |                  |  |  |
|   | VERSIÓN 02                    | FECHA 08/08/2016 |   |   |
|   | CÓDIGO                        | Página 3 de 4    |   |   |

- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, **LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE** por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- D. La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
- E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a **LA ENTIDAD** a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.
5. Que de conformidad a la cuantía del proceso el presente proceso de contratación no se encuentre limitado a MIPYMES.
6. Que durante el periodo establecido por la ley no se presentaron peticiones de MIPYMES, por lo que no se procede a limitar el presente proceso
7. EL BIF, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y en la página de la entidad, [www.bif.gov.co](http://www.bif.gov.co) ., y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.
8. El contrato a celebrar se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina financiera de la entidad:  
**No. 21-000076 de 2021**  
Código: GA.15.02.17.01.04  
Fuente: Fortalecimiento técnico  
Rubro: **49.548.030**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el decreto 1082 de 2015. Mediante el cual se pretende contratar la **"ADQUISICIÓN DE UNA ESTACIÓN TOPOGRÁFICA Y UN RECEPTOR GNSS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA"**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) a partir del día y dejar el texto impreso en la oficina de contratación, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la no limitación a MIPYMES el presente proceso.



|                    |                   |                             |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CALIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

|   |                               |                         |   |   |
|---|-------------------------------|-------------------------|---|---|
|  | <b>RESOLUCION DE APERTURA</b> |                         |  |  |
|   | <b>VERSIÓN 02</b>             | <b>FECHA 08/08/2016</b> |   |   |
|   | <b>CÓDIGO</b>                 | <b>Página 4 de 4</b>    |   |   |

**ARTICULO CUARTO** Designese los integrantes del COMITÉ EVALUADOR el cual estará encargado de verificar los requisitos Jurídico, financiero y técnico.

En lo jurídico JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA

En lo financiero: ARMANDO JAIMES ORTIZ

En lo técnico: EFRAIN AUGUSTO MARIN ARIZA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Floridablanca, 29 de junio de 2021

**JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**  
 Director General



|                    |                   |                             |                   |                             |                   |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|
| ELABORO<br>CALIDAD | FECHA<br>JULIO/16 | REVISO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 | APROBO<br>COMITÉ DE CALIDAD | FECHA<br>08/08/16 |
|--------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------|

